



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de octubre del 2002
No. 78

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza a la empresa Consorcio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V., el conjunto urbano de tipo interés social denominado "Cofradía III", ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3771, 2039-A1, 2031-A1, 3624, 1274-B1, 1860-A1, 1270-B1, 1069-A1, 1267-B1, 1863-A1, 3475, 1867-A1, 1271-B1, 1268-B1, 1871-A1, 3627, 1958-A1, 3710, 1266-B1, 1674-A1, 3715, 3716, 3732, 1866-A1, 1950-A1, 1952-A1, 1949-A1, 1314-B1, 1315-B1, 1316-B1, 1317-B1, 2000-A1, 1954-A1, 1319-B1, 3713, 3765, 3766, 3734, 3522, 3702 y 3693.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3717, 3722, 3728, 1352-B1, 3648, 3656, 3659, 3649, 3669, 1327-B1, 3634, 1322-B1 y 1304-B1.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

INGENIERO
GERMAN AHUMADA RUSSEK
Representante Legal de la Empresa
Consorcio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V.
P r e s e n t e .

Me refiero a los trámites que viene realizando ante esta dependencia del Ejecutivo del Estado, relativos a la autorización del conjunto urbano de tipo interés social denominando "COFRADIA III", para desarrollar 2,042 viviendas, en una superficie de terreno de 275,687.00 M2. (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en relación con su escrito de fecha 30 de julio del año en curso, contenido en el Formato Unico de Trámites para Conjunto Urbano, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana del sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como el **cambio de densidad de uso del suelo y de alturas, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.**

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Pública No. 8,897 de fecha 13 de abril de 1978, tirada ante la fe del Notario Público No. 84 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, con el número 264, a Fojas 212, del Volumen 1,060, Libro Tercero de fecha 28 de junio de 1978.

Que su representada se encuentra legalmente constituida, según consta en la Escritura Pública No. 26,894 de fecha 27 de enero de 1977, tirada ante la fe del Notario Público No. 32 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el No. 49, a Fojas 103, del Volumen 1,021, Libro Tercero de fecha 22 de abril de 1977.

Que mediante la Escritura Pública No. 11,914 de fecha 28 de octubre de 1986, tirada ante la fe del Notario Público No. 1 del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. 18,852 de fecha 25 de enero de 1994, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, en la cual se determinó ampliar sus objetivos sociales, entre otros, para llevar a cabo el fraccionamiento de terrenos urbanos y suburbanos, así como ejecutar toda clase de obras de urbanización.

Que se acreditó la propiedad de la superficie de terreno a desarrollar mediante la Escritura Pública No. 93,569 de fecha 7 de octubre de 1999, tirada ante la fe del Notario Público Número 3 del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, bajo la Partida No. 688, Volumen 431, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 10 de diciembre de 1999.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 206012000/309-SAU/2002 de fecha 19 de abril del 2002, emitió favorablemente el dictamen de factibilidad del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que la Dirección de Planeación Urbana dependiente de la entonces Dirección General de Desarrollo Urbano, determinó mediante el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/038/2000 de fecha 28 de febrero del 2000, que es procedente la realización del desarrollo, incluyendo el cambio de densidad de uso del suelo y de alturas, estudio que se complementa con la normatividad contenida en el oficio No. 20601A/O.F./1108/02 de fecha 23 de julio del 2002, signado por el Director General de Administración Urbana.

Que el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de agua potable y drenaje, según oficios Ref: OIOPDM/DI/1702/2002 y OIOPDM/DI/1957/02 de fechas 6 de agosto y 2 de septiembre del 2002 respectivamente. Asimismo la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), manifestó su conformidad con la documentación concerniente al dictamen de servicios, según oficios Nos. 206B42000/01933/2002 y 206B42000/02095/2002 de fechas 9 de septiembre del 2002 respectivamente.

Que la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de impacto ambiental mediante oficio No. SE/DGPA/212010000/131/00 de fecha 24 de enero del 2000, mismo que fue prorrogado por la Dirección General de Normatividad mediante oficio No. 21203/DGN/020/02 del 23 de enero del 2002.

Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de incorporación vial mediante los oficios Nos. 21101/939/2000, 21101/007/2000 y 21101/669/01 de fechas 6 de abril del 2000, 9 de enero del 2001 y 6 de abril del 2001 respectivamente.

Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para la realización del desarrollo, incluyendo el cambio de densidad de uso del suelo y de alturas, según oficio No. SA/0171/2002 de fecha 18 de enero del 2002, signado por el Secretario de H. Ayuntamiento.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, hace innecesaria la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI, inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, toda vez que han quedado debidamente establecidas las bases y obligaciones correspondientes para llevarlo a cabo.

Que el presente Acuerdo se sustenta en las disposiciones aplicables de la Ley de Asentamientos del Estado de México, toda vez que los procedimientos relativos se iniciaron al amparo de dicho ordenamiento legal, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 1° de marzo de 1993, según se desprende de la documentación relativa que obra en el expediente formado a esta autorización y en consideración expresa al Artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, que establece que los procedimientos y recursos administrativos iniciados al amparo de las leyes que se derogan, que se encuentren en trámite al entrar en vigor el presente ordenamiento, se sustanciarán y resolverán conforme las disposiciones legales anteriores.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 33, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como lo establecido por el artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de diciembre del 2001 y en vigor a partir del 13 de marzo del año 2002 y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, apoyar la oferta de suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa Consorcio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V. representada por usted, el conjunto urbano de tipo Interés social denominado "COFRADIA III", como una unidad espacial integral, para que en la superficie de 275,687.00 M2, (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), localizada en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 2,042 viviendas, conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	143,588.297 M2
SUPERFICIE COMERCIAL VENDIBLE:	3,467.336 M2
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	37,238.900 M2
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	91,392.467 M2
SUPERFICIE TOTAL:	275,687.000 M2
NUMERO DE MANZANAS:	46
NUMERO DE LOTES:	562
NUMERO DE VIVIENDAS	2,042

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "COFRADIA III", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, el cambio de densidad de uso del suelo y de alturas, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.

SEGUNDO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 75 fracciones I y II, 93 y 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, un área de 91,392.467 M2, (NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Deberá cederle igualmente un área de donación de 37,238.900 M2, (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO NOVECIENTOS METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.

Estas áreas de donación se encuentran identificadas en el Plano Único de Lotificación.

Asimismo deberá cubrir al Gobierno del Estado de México, la cantidad en pesos moneda nacional que equivaiga a los 69.34 M2, que le corresponden, por concepto de donación por el uso comercial, cantidad que deberá ser equivalente al valor comercial que por metro cuadrado tenga dicha superficie a la conclusión de las obras de urbanización.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen expedido por el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, contenido en los oficios Ref: OIOPDM/DI/1702/2002 y OIOPDM/DI/1957/02 de fechas 6 de agosto y 2 de septiembre del 2002 respectivamente. Dicho dictamen fue avalado por la Comisión del Agua del Estado de México, según oficios Nos. 206B42000/01933/2002 y 206B42000/02095/2002 de fechas 9 de septiembre del 2002 respectivamente.

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, mediante los oficios Nos. 21101/939/2000, 21101/007/2000 y 21101/669/01 de fechas 6 de abril del 2000, 9 de enero del 2001 y 6 de abril del 2001.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94, fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, siendo que las canchas deportivas podrán ser realizadas en el lugar que indique el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

- A). **UN JARDIN DE NIÑOS** de 9 aulas, en una superficie de terreno de 2,898.00 M2, (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,188.00 M2, (UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 9 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Salón de usos múltiples.
- Aula cocina.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios para Hombres y Mujeres con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 6 excusados, 3 mingitorios, 4 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 9 excusados, 4 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.
Maestros hombres: 2 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 lavabo.
Maestros mujeres: 2 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 900.00 M2, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 10 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Area de juegos mecánicos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 9.00 metros cúbicos mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo.

- B). **ESCUELA PRIMARIA** de 18 aulas, en una superficie de terreno de 5,220.00 M2, (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,944.00 M2, (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 18 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Servicio médico.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 12 excusados, 6 mingitorios, 9 lavabos, 3 bebederos y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 18 excusados, 9 lavabos, 3 bebederos y 1 tarja.
Maestros hombres: 3 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 3 lavabos.
Maestros mujeres: 3 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 3 lavabos.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Pórtico.

- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Bodega.
- Plaza cívica de 1.800.00 M2, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 19 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 18.00 metros cúbicos mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo.

- C). **GUARDERIA INFANTIL** en una superficie de terreno de 1.353.00 m2, (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 535.00 m2, (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 10 módulos de 9 cunas cada uno.
- Salón de usos múltiples
- Baños.
- Lavandería.
- Cocina comedor.
- Atención médica.
- Administración.
- Vestíbulo.
- Conserjería.
- Juegos y áreas verdes.
- Estacionamiento de vehículos con capacidad de 12 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Plazas de acceso.
- Áreas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2 de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: señalamientos, basureros, arbotantes y bancas.
- Elementos de apoyo: cisterna y tinacos.

- D). **JARDIN VECINAL** en una superficie de terreno de 8,119.00 M2 (OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70 % de la superficie del terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada que incluya 1 árbol por cada 50.00 M2 de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie del terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

- E). **ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** en una superficie de terreno de 16,336.00 M2 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

Zona Deportiva, el 60% de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 1 cancha de balompié rápido de 22.00 x 53.00 metros.
- 5 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros cada una.
- Circulaciones.
- Pista para trotar.
- Un área cubierta de 99.00 M2 de construcción, un módulo que deberá contener: núcleo de sanitarios (hombres y mujeres) vestidores, bebederos y vigilancia.
- Áreas de ejercicios (con aparatos).
- Áreas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2 de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Áreas de estacionamiento de vehículos con capacidad de 36 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

Juegos Infantiles, el 40 % de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2 de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Planeación Ambiental, en su oficio No. SE/DGPA/212010000/131/00, de fecha 24 de enero del 2000, prorrogado por la Dirección General de Normatividad con oficio No. 21203/DGN/020/02 del 23 de enero del 2002, y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo.

QUINTO. En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 10 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por el artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$59'847,500.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establece el citado artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por los artículos 97 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$433,680.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$43'368,000.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberá presentar a la Dirección General de Administración Urbana ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberá cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

OCTAVO. Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Cuautitlán Izcalli por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$1'204,984.20 (UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS VEINTE CENTAVOS), cantidad que corresponde a 14 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 2,042 viviendas de tipo interés social previstas en este desarrollo.

Asimismo, deberá pagar al Municipio de Cuautitlán Izcalli la cantidad de \$36,580.89 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS), que corresponde a 25.03 veces el salario mínimo diario por cada 100 M2 de superficie vendible para uso comercial.

Asimismo y conforme a lo establecido en el artículo 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá pagar al Municipio de Cuautitlán Izcalli la cantidad de \$2,107.50 (DOS MIL CIENTO SIETE PESOS CINCUENTA CENTAVOS), por concepto de los derechos por la autorización del cambio de densidad de uso del suelo y de altura previsto en este desarrollo, cantidad que corresponde a 50.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el desarrollo.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XIII inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo serán las que al término de su construcción o adquisición, tengan un valor de entre 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Cuautitlán Izcalli por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$464,808.28 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS VEINTIOCHO CENTAVOS) y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$708,832.63 (SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS SESENTA Y TRES CENTAVOS).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli.

DECIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, una fianza por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega, conforme lo establece el artículo 75 fracción VI de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO PRIMERO. En caso de que solicite prórroga para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO SEGUNDO. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Administración Urbana y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles, así como que se tengan cubiertos los impuestos y derechos que en este acuerdo se señalan y se acredite fehacientemente la aprobación de los proyectos ejecutivos y la disponibilidad del caudal de agua para dotar los lotes.

DECIMO TERCERO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, queda obligado, al igual que los adquirentes de lotes en bloque, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

DECIMO CUARTO. Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

**DECIMO
QUINTO.**

Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, según lo establece el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana.

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO
SEXTO.**

En los lotes del conjunto urbano "COFRADIA III", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias de uso del suelo para cada uno de ellos, y no causándose el cobro de derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes con uso comercial, deberá obtener previamente las licencias de uso del suelo, municipal de construcción y demás autorizaciones correspondientes.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos a que se hace referencia en el dictamen de factibilidad expedido mediante oficio No 206012000/309-SAU/2002 de fecha 19 de abril del 2002, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción correspondientes, que emita el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.

**DECIMO
SEPTIMO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá mantener y conservar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana y el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**DECIMO
OCTAVO.**

Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**DECIMO
NOVENO.**

Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá inscribir el presente Acuerdo y el Plano Único de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

VIGESIMO.

Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo y usos del suelo autorizados la ubicación del murete será en la esquina sureste del lote 1 de la manzana 45, con frente al acceso principal del desarrollo.

**VIGESIMO
PRIMERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "COFRADIA III", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del respectivo Plano Único de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y Planeación, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, conforme lo establece el artículo 73 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 26 días del mes de septiembre del 2002.

ATENTAMENTE

ARQ. BENJAMIN FOURNIER ESPINOSA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Mediante proveído dictado en fecha cuatro de octubre del año dos mil dos, en el expediente número 192/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PASCUAL ARCHUNDIA GUADARRAMA, en su carácter de endosatario en procuración de MIGUEL ANGEL MILLAN GARCIA, en contra de JUAN MANUEL ZIMBRON BENITEZ, el suscrito juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, señala las once horas del día treinta y uno de octubre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto a los derechos de los bienes embargados consistente en una trimoto modelo Rupp Centauro, marca mil novecientos setenta y cinco, número de serie 5700319, asiento de color negro en mal estado, un faro al frente, dos calaveras al frente con dos calaveras en la parte trasera, la pintura de la trimoto es color guinda, en mal estado, las llantas en regular estado, no se comprueba su funcionamiento, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); en tal virtud deberá anunciarse por medio de edictos que se publicará en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para la almoneda.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3771.-16, 17 y 18 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 185/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GAMA CAMPOS FELIX ARTURO, en contra de JUAN LEON VAZQUEZ, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal de los bienes muebles embargados consistentes: Una lavadora de ropa marca Daewoo, modelo DWF-100 automática, capacidad de diez kilos, color blanco. Refrigerador marca LG, modelo GR-336SVF, color beige, dos puertas, señalándose las doce horas del día dieciocho de octubre del año en curso para la primera almoneda de remate, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en el periódico de mayor circulación en la entidad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado; sirviendo como base para la postura la cantidad de \$3,626.00 (TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.), debiendo convocarse postores.-Secretario, Lic. Astrid Aída Ortiz Cora.-Rúbrica.

2039-A1.-15, 16 y 17 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE NICOLAS ROMERO, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 329/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO DIAZ TORRES en contra de LORENZO BERMUDEZ JUAREZ, se ordenó por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, el remate en pública almoneda y al mejor postor del bien embargado, consistente en un televisor a color, marca Philco, modelo PH-21NFMS, serie 21NFMS012596, color gris, sin control remoto, en buenas condiciones materiales, valuado por el perito

tercero en discordia en \$ 1,399.30 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del juzgado, por tres veces dentro de tres días a efecto de convocar postores para que acudan a este juzgado a las diez horas del día treinta y uno de octubre del dos mil dos, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado el bien descrito anteriormente.-Doy fe.

Nicolás Romero, México, once de septiembre del 2002.-
Secretario de Acuerdos, Licenciada Lidia Verónica Guerrero
Quezada.-Rúbrica.

2031-A1.-15, 16 y 17 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**
SE EMPLAZA A: ALEJANDRO VELAZQUEZ MONTES.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 351/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por MARIA ESTHER DIAZ ARANA, en contra de ALEJANDRO VELAZQUEZ MONTES, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en base a lo dispuesto por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Metepec, México, diecinueve de septiembre del año dos mil dos. A sus autos del escrito de cuenta presentado por MARIA ESTHER DIAZ ARANA, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendido los informes ordenados por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor ALEJANDRO VELAZQUEZ MONTES. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 580, 589, 594 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y conforme a lo dispuesto por el artículo 194 del Código Adjetivo antes invocado, emplácese al demandado ALEJANDRO VELAZQUEZ MONTES, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en este distrito judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndosele que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además de que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado que lo es de Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para el cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3624.-7, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 337/02.
VICTOR RAYAS RAMIREZ.

JOSE NICOLAS SANCHEZ ROMANO le demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, a VICTOR RAYAS RAMIREZ el otorgamiento y firma de escritura del bien inmueble ubicado en la calle General Rafael Zepeda, manzana 65, lote 6, colonia Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 40 m y colinda con lote cfnco, al sur: 40 m y colinda con lote siete, al oriente: 12.50 m y colinda con calle General Rafael Zepeda y al poniente: 12.50 m y colinda con lote veintinueve. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: En fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, celebraron contrato de compraventa VICTOR RAYAS RAMIREZ en su calidad de vendedor y JOSE NICOLAS SANCHEZ ROMANO en calidad de comprador respecto del inmueble referido teniendo el suscrito la posesión material del mismo sin que el demandado otorgue su firma para llevar a cabo la escrituración respectiva a favor del actor, por desconocer su paradero actual. Se hace saber a VICTOR RAYAS RAMIREZ que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado correspondiente.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad; así como el que debe fijarse en los estrados de este Juzgado; Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1274-B1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 620/02-2a.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, Y GUARDA Y CUSTODIA.
ACTOR: GERARDO BALLESTEROS GARCIA.
DEMANDADO: ANA LAURA ROMERO REBOLLO Y OTROS.
SRA. ANA LAURA ROMERO REBOLLO.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarla emplazar por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor GERARDO BALLESTEROS GARCIA, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de la paternidad por parte del actor respecto del menor de nombre FABIAN ROMERO REBOLLO. B).- La patria potestad una vez que se haya reconocida la paternidad, así como la guarda y custodia a favor del menor de nombre FABIAN ROMERO REBOLLO. C).- La entrega del menor FABIAN ROMERO REBOLLO al actor por parte de los señores NESTOR AMADOR MARTINEZ Y MAURICIO ROMERO ALEJO, por encontrarse e mismo en su domicilio. D).- Una vez realizado el reconocimiento del menor, la pérdida de la patria potestad de la señora ANA LAURA ROMERO REBOLLO respecto del menor FABIAN ROMERO REBOLLO, por haberlo dejado más de seis meses abandonado con personas ajenas a su familia. E).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio por

parte de los demandados, por haber dado motivo a él. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado, las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan, Estado de Méx., 20 de septiembre de 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham H. Dueñas Montes.-Rúbrica.

1860-A1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 432/2002.

MARIA GRACIELA LOPEZ GARCIA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 452/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARIA GRACIELA LOPEZ GARCIA en contra de BENITO ORTEGA CARREÑO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, bajo protesta de decir verdad manifiesto que el lote de terreno descrito e identificado y el cual pretendo usucapir, lo he venido poseyendo en calidad de propietaria desde el día 15 de mayo de 1995, fecha en que se lo compre al señor BENITO ORTEGA CARREÑO, tal como lo acredito con el contrato privado de compraventa, que celebre con dicho vendedor en la fecha antes indicada. Como lo acredito con el certificado de inscripción expedido por el C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 43, segunda sección, del Fraccionamiento Conjunto Nuevo Paseo de San Agustín, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.89 m con lote 31; al sur: 14.88 m con lote 29; al oriente: 7.10 m con lote 9; y al poniente: 7.00 m con calle Sur 42, con una superficie total de 106.00 metros cuadrados. La posesión material del lote de terreno ampliamente descrito y materia del presente juicio, lo adquirí por contrato privado de compraventa que celebre el día 15 de mayo de 1995, con el señor BENITO ORTEGA CARREÑO, estableciendo como precio del inmueble la cantidad de \$ 49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que pague en su totalidad al vendedor en la forma en que se menciona en el citado contrato privado de compraventa. Por lo que se ordenó emplazar al demandado BENITO ORTEGA CARREÑO, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, mismos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, nueve de septiembre del dos mil dos.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1270-B1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LEONILA CORDOVA DE OVIEDO, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 127/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de LA ROMANA S.A. y otro. I) De la ROMANA S.A. demanda la usucapión, toda vez que me he convertido en legítimo propietario de terreno ubicado en el lote de terreno número 11 de la manzana número 17 poniente en el Fraccionamiento Valle Ceylán, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en virtud de encontrarme en posesión material de dicho inmueble en concepto de propietario como lo prevé y establece la ley adjetiva de la materia, para la procedencia de adquirir la propiedad por medio de usucapión. II) Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, demandó la cancelación de Inscripción a favor del Fraccionamiento ROMANA S.A. del inmueble que actualmente estoy poseyendo y del cual se esta demandando la usucapión. III) Como consecuencia de todo lo anterior solicito que se declare que por una parte LA ROMANA S.A. ha perdido todo derecho de propietario respecto del inmueble base de la acción, para efectos de usucapión. IV) Y en consecuencia solicito que se haga en el momento procesal oportuno la inscripción de la sentencia definitiva dictada por su señoría, que declare y ordene que la suscrita se ha convertido en legítima propietaria del inmueble materia del presente juicio.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.
1869-A1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

GONZALO NOGUEZ REYES.

EUSEBIO HERNANDEZ ROLDAN, en el expediente número 580/02, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 46, de la Colonia Tamaulipas, Sección las Flores, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.07 m con lote 33; al sur: 13.67 m con lote 35; al oriente: 12.00 m con Avenida Central (hoy Avenida Adolfo López Mateos); al poniente: 12.00 m con lote 6 y fracción del lote 7, con una superficie total de 166.44 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio ante este tribunal, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y otro de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1267-B1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO: DAGOBERTO ARANA RAMIREZ.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DEL CARMEN DE LA GARZA MALTOS, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 434/02, en su contra el juicio escrito demandándole el divorcio necesario por la causal prevista en la fracciones IX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, y como prestación la disolución del vínculo matrimonial. La Ciudadana Juez por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha dos de agosto del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide a los doce de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Vega Valencia.-Rúbrica.

1863-A1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 508/02.
SEGUNDA SECRETARIA.

AGUSTINA SOCORRO ISLAS MENDOZA.

JORGE FRANCISCO AGUSTIN GOMEZ TAGLE RIVERA, le demandan en controversia del orden familiar divorcio necesario, las siguientes prestaciones: I.- El divorcio necesario fundado bajo 1 a causal XIX del artículo 4.90 del nuevo Código Civil en vigor. II.- La disolución de la sociedad conyugal, como consecuencia de lo anterior. III.- Los gastos y costas que el presente juicio origine. Haciendo de su conocimiento que deberá de apersonarse al juicio, dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que de contestación a la demanda entablada en su contra. Con el apercibimiento para la demandada que de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de mayor circulación. Dado en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

3475.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 289/2002-1.
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

Se hace del conocimiento que MARIA CRUZ QUIROZ SOLIS, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 289/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., de quienes manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual de este, respecto del predio ubicado en: calle Paricutin, lote 43, manzana 636, Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, México, inscrito bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha 3 de abril de 1971; con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 42, al sur: 17.50 m con lote 44, al oriente: 7.00 m con calle Paricutin, al poniente: 7.00 m con lote 18, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, la señora Julieta Olivia Alvarez a través de un contrato de compraventa me dio la posesión del inmueble mencionado, poseyendo públicamente desde la fecha antes indicada, en forma pacífica, de buena fe y en forma continua, desde la adquisición de dicho predio he construido mi casa de acuerdo a mis posibilidades, con mi propio peculio y patrimonio.

Se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aún las de carácter personal, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fijese en la puerta del Tribunal.-Ecatepec de Morelos, cinco de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1867-A1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE ANTONIO CELEDONIO LOPEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 433/2002-1, la propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número cuarenta y siete, de la manzana ciento dieciocho, del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en quince metros con lote cuarenta y seis; al sur: en quince metros con lote cuarenta y ocho; al oriente: en ocho metros con calle Tlacopan; y al poniente: en ocho metros con lote diecisiete, y con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que se produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1271-B1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA DE LOS ANGELES NOGUEZ AYALA.

EUSEBIO HERNÁNDEZ ROLDAN, por su propio derecho, en el expediente número 579/2002, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 94, super 44, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 154.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.15 m con lote 5; al sur: 17.25 m con lote 7; al oriente: 9.00 m con lote 31; y al poniente: 9.00 m con calle Condesa. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1268-B1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

YESSIKA GASPAS PICHARDO.

JESUS PORFIRIO SANCHEZ GUERRERO, demanda en el expediente 324/2002, le demanda en Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), en contra de YESSIKA GASPAS PICHARDO.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada YESSIKA GASPAS PICHARDO, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo; con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1871-A1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 436/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciados RENE ESTRADA CONTRERAS, JOSE LUIS CESAR ESTRADA, ROBERTO RANGEL GOMEZ APODERADOS DE MULTIBANCO COMERMEX. S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ahora BANCO INVERLAT, S.A. EN CONTRA DE HECTOR PINEDA TREJO Y GUADALUPE PATRICIA GUDIÑO ORTIZ, el Juez del Conocimiento señaló las doce horas del día doce de noviembre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en un inmueble ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos número 127, Km 2.5 casa diez, Residencial San Joaquín, Zinacantepec, México, que mide y linda, al norte: una línea de 16.62 metros con lote 11; al sur: en tres líneas la primera 7.20 metros la segunda de 10.53 metros; y la tercera de 1.20 metros con lote 20; al oriente: en dos líneas la primera de 5.08 metros y la segunda 5.60 metros, ambas colindando con calle Central; al poniente: 16.75 metros con Fraccionamiento San Gregorio, con una superficie de: 185.10 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3627.-7, 11 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 747/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de JUAN MARTIN REYNOSO ESPARZA Y MARIA ISABEL FRIAS BANDA DE REYNOSO, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en calle de Circuito Hacienda Real de Tultepec, número ciento sesenta y cuatro "A", manzana cincuenta y cuatro, lote número dieciséis, vivienda dúplex, del fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, en Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote diecisiete, al sur: 12.00 m con calle Hacienda las Margaritas, al este: 11.00 m con lote quince, al oeste: 8.00 m con Circuito Hacienda Real de Tultepec y al suroeste: 3.00 m con esquina Circuito Hacienda Real de Tultepec y Hacienda las Margaritas, con una superficie total de 163.07 (ciento sesenta y tres 07 metros cuadrados) con un valor asignado al total del inmueble de \$194,800.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes aquí, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1958-A1.-7, 11 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, JORGE LOPEZ AVILA, tramitan diligencias de información de dominio, en el expediente número 608/02 respecto del terreno urbano conocido como número cincuenta de la avenida Benito Juárez del municipio de Calimaya, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en un primer lado 9.75 m, para hacer un quiebre con dirección al sur en una línea de 8.34 m, para volver en otra línea en dirección al oriente de 14.19 m colindando con sus tres lados con propiedad de la señora Enriqueta Hernández Becerra, al sur: en un primer lado de 9.13 m colindando con avenida Ignacio Allende, hace un quiebre en dirección al norte en una línea de 12.16 m volviendo a hacer un quiebre en dirección al oriente en línea de 14.47 m, colindando en estas dos últimas medidas con propiedad de la señora Catalina Bobadilla Suárez, al oriente: 5.14 m colindando con avenida Benito Juárez, al poniente: 20.15 m colinda con propiedad de Juvencio López Garduño y por acuerdo de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil dos, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces por intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico en circulación diaria en esta población, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Tenango del Valle, México, a nueve de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3710.-14 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: DIEGO TORRES ALEMAN.
EXPEDIENTE: 672/2002.

JAVIER DE LA ROSA ARROYO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 40, de la manzana 102, de la calle Zandunga, de la colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 39, al sur: 17.00 m con lote 41, al oriente: 09.00 m con calle Zandunga, al poniente: 09.00 m con lote 14. Con una superficie total de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones a los personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1266-B1.-25 septiembre. 7 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 839/2002, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre declaración de ausencia de la señora MA. AMELIA LORENZANA, promovido por CAMILO VICTOR CANCHOLA LORENZANA, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó citar a la señora MA. AMELIA LORENZANA, por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y los principales periódicos de su último domicilio, durante dos meses con intervalos de quince días señalándose un término de tres meses para que se presente por sí o por apoderado legítimo, a partir de la última publicación, siendo su último domicilio el ubicado en la calle Chopo número 13, del pueblo de Los Reyes, de esta Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México.- Nombre y grado de parentesco de quien denuncia la ausencia: CAMILO VICTOR CANCHOLA LORENZANA, en calidad de descendiente en primer grado.- Se expide el presente a los veintidós días de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

1674-A1.-2, 17 septiembre, 2 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREAN CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 552/02, NORMA BRILLIT ACACIO ORTIZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en Chapultepec sin número, Barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, México, el cual cuenta con una superficie de: 2.206 m²., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 93.50 m con Mario Reyes Romero; al sur: 93.50 m con Lorenzo Senteno Rios; al oriente: 22.80 m con Avenida Chapultepec, al poniente: 22.40 m con Gabriela Torres García y Victor Manuel Trueba Velázquez, por lo que una vez que fue admitida su solicitud, háganse las publicaciones de los edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días entre cada publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o quienes se crean con igual o mejor derecho, y comparezcan a deducirlo en términos de ley. Fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia y notifíquese a los colindantes, dado en Lerma, México, a los siete días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3715.-14 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 552/2002, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por GABRIELA TORRES GARCIA, la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos del inmueble ubicado en Avenida Deportiva sin número, Barrio de Santa María, perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 93.50 m y colinda con Victor Manuel Trueba Velázquez, al sur: 93.50 m y colinda con Cipriano Ramirez Flores; al oriente: 12.20 m y colinda con Norma Brillit Acacio Ortiz y al poniente: 13.57 m y colinda con la calle Deportiva, con una superficie aproximada de: 1,205 metros cuadrados. A efecto de que se les declare propietarios del inmueble que se describe, la C. Juez dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio de las presentes diligencias, edicto que se extiende a los dos días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3716.-14 y 17 octubre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 319/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. PEDRO PABLO PORTILLO SAUCEDO, apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S.N.C., en contra de AURELIO GARCIA GARDUÑO, El C. Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio mandó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado, en el presente juicio consistente en: Un inmueble embargado en este juicio, mismo que se encuentra ubicado en la Comunidad de Santa Ana Nichi, Municipio de San Felipe del Progreso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 304, fojas 42, libro primero, sección primera, volumen 31, de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, cuyas medidas y colindancias son: al norte 275.00 metros con Jacinto Alvarez Garduño, al sur en dos líneas 37.00 y 143.00 metros con Alejandro Garcia Garduño; al oriente 161.00 metros con Epitacio Garcia Garduño; al poniente 225.00 metros con Pompello Garcia y 69.00 metros con Alejandro Garcia Garduño, con una superficie aproximada de 9-21-78 metros cuadrados. Señalándose las once horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, sirviendo de base para el inmueble la cantidad de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL cantidad fijada en atención al Avalúo, rendido por el Perito Tercero en discordia, ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este H. Juzgado; y en la tabla de avisos de ese Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3732.-15, 17 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: RAQUEL FUERTE GUTIERREZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor GERARDO RODRIGUEZ ALEMAN, bajo el expediente 268/02-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por la causal prevista en la Fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México; b) Como consecuencia de lo anterior, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y c) El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.- La Juez por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demanda que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial; en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expide el presente a los diez días del mes de junio del año dos mil dos.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

1866-A1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MAGDALENA ZARATE AVILA, se hace de su conocimiento que el señor MARIO CORDERO BELTRAN, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 680/84-2, relativo al juicio escrito sobre pensión alimenticia un incidente de cesación de pensión alimenticia en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en materia Civil, lo anterior en cumplimiento al auto de fecha cinco de septiembre del dos mil dos.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los treinta días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1950-A1.-7, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente 71/02-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DAMIAN NAVARRO VALLE en contra de FRANCISCO VALLE, la Jueza del Juzgado Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto que a la letra dice:

PRESTACIONES.

I) La prescripción positiva usucapión sobre una fracción del inmueble ubicado en el número 3, de la calle José Becerril, Colonia Naucalpan Centro, municipio de Naucalpan, Estado de México. II) La cancelación y tildación parcial de la inscripción del inmueble antes descrito que se encuentra inscrito en su totalidad a nombre del señor Francisco Valle.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado FRANCISCO VALLE, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en la población donde se haga la citación, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las notificaciones por Lista y Boletín. Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Jueza Séptimo de lo Civil, Licenciada Armida Ramírez Dueñas, que actúa con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1952-A1.-7, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ESTEBAN PONCE LOPEZ Y FRANCISCO TALAVERA RODRIGUEZ.

En el expediente marcado con el número 379/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JESUS RODRIGUEZ RAMOS en contra de ESTEBAN PONCE LOPEZ Y FRANCISCO TALAVERA RODRIGUEZ, demandándoles en la vía ordinaria civil, la usucapión que ha operado a favor del demandante respecto de la fracción de terreno con una superficie de doscientos metros cuadrados aproximadamente, la cual forma parte de los ex-ejidos de San Francisco Chilpan, del municipio de Tultitlán, Estado de México, la cual aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, bajo el asiento 285, libro primero, volumen 285, sección primera, de fecha dieciséis de julio del año de 1992. B).- Y una vez que haya causado ejecutoria la sentencia la cual declare legítimo propietario de la fracción de terreno al actor, se gire atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, a efecto de que se lleve a cabo la anotación correspondiente y proceda a la inscripción en los libros, haciéndoles saber a los demandados ESTEBAN PONCE LOPEZ Y FRANCISCO TALAVERA RODRIGUEZ, que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 195 del ordenamiento legal en cita, quedando las copias de traslado en la segunda secretaria de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación, fíjese además una copia íntegra de la resolución en la puerta del tribunal por el todo el tiempo que dure el emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, México, 5 de septiembre del año 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1949-A1.-7, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**ROSA RAMONA BOLAÑOS GARCIA.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que la C. AURORA CALDERON GONZALEZ, promueve por su propio derecho y la demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 340/2002-2, las siguientes prestaciones: El otorgamiento y firma de escritura pública ante Notario, que designará en el momento procesal oportuno, respecto del inmueble ubicado en la Calle 33,

manzana 194, lote 14, de la Colonia Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Segunda Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México; y tiene las siguientes medidas y colindancias; al sureste: en siete metros con Calle Treinta y Tres, al suroeste: en doce metros con lote quince; al noroeste: siete metros con lote siete, y al noreste: en doce metros con lote trece. con una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a primero del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dale Gómez Israde.-Rúbrica.

1314-B1.-7, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**PABLO UBILLA ROLDAN
E ISABEL ENCISO CALDERON.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que JOSE LUIS TULA BONILLA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 415/2002, las siguientes prestaciones: La declaración judicial mediante sentencia definitiva, de que ha operado en su favor la figura de usucapión y que por ende ha adquirido la calidad de propietario del inmueble ubicado en calle Sección Cuarenta y Tres, Lote Treinta y Seis, Manzana Ochenta y Uno Prima, del Fraccionamiento Río de Luz, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de CIENTO VEINTITRES PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: quince punto cero dos metros, linda con lote treinta y ocho; al sureste: ocho punto veintitres metros, linda con calle Sección Cuarenta y Tres; al suroeste: quince punto cero dos metros, linda con lote treinta y cuatro; y al noroeste: ocho punto veintidós metros, linda con lote treinta y cinco. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1315-B1.-7, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 185/2002.

C. ALBERTO GARCIA SOLIS.

Se le hace saber que la señora ANA MARIA RUIZ GONZALEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario reclamándole las siguientes prestaciones: A) Disolución del vínculo matrimonial. B) Guarda y custodia del menor. C) Pérdida de la patria potestad y D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán conforme a la de las no personales, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación. Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1316-B1.-7, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 549/2002.

C. REBECA GALVAN SANCHEZ.

Se le hace saber que el señor JORGE GARRIDO TREJO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario reclamándole las siguientes prestaciones: A) Disolución del vínculo matrimonial. B) Liquidación de la sociedad conyugal y C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de lo que determina el artículo 195 de la Ley procesal en cita, es decir por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación.- Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1317-B1.-7, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JOAQUIN FRANCISCO SOLIS.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A VEINTISIETE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.

En el expediente número 13/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, en contra de JOAQUIN FRANCISCO SOTO SOLIS, se dictó lo siguiente:

En atención a su contenido, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, así como en lo previsto por los artículos 758, 759, 760 y 761 del Código Procesal Civil para el Estado de México, de aplicación supletoria al Código de Comercio, como se solicita, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien Inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en CALLE FELIPE ANGELES número DIECIOCHO, Colonia HEROES DE LA REVOLUCION, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste 15.00 metros con Calle Felipe Angeles, al Suroeste 17.23 metros con Lote 6, de la Manzana "A", al Sureste 15.00 metros con Lindero, al Noroeste 17.23 metros con el Lote 8, de la Manzana "A", con superficie de 258.45 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos catastrales: Partida 110, Volumen 283, Libro 1º, Sección 1a, de fecha veinticinco de septiembre de 1975, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, por tres veces, dentro de nueve días, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$244,853.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), valor catastral que para tal efecto proporcionó el Jefe del Departamento de Catastro de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México; de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, de conformidad con el artículo 758 del Código Procesal Civil para el Estado de México, de aplicación supletoria al Código de Comercio, los cuales se dejan a disposición de la parte actora para su debida publicación.- A T E N T A M E N T E.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, Licenciada Lucdemar Martínez Mateos.-Rúbrica.

2000-A1.-11, 17 y 23 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: AGUSTIN AGUILAR PEREZ E HILDA
ZAMORA FLORES.

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 359/01, promueve RICARDO MONTUFAR HERNANDEZ, juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, en su contra, respecto del departamento ubicado en la calle de Cuba, edificio 63, departamento "D", unidad Rosario Ceylán en el municipio de Tlalnepanitla, México, y que deberán comparecer ante el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda incoada en su contra. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se les apercibe para que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones, por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar. Dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de enero del dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1954-A1.-7, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 544/2002.

DEMANDADO: FRANCISCO XAVIER ALCOCER Y MELO.

ROSA SOLANO ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, manzana 24, de la Colonia Las Aguilas de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con lote 3; al sur: 15.50 m con Avenida Cuatro; al oriente: 15.00 m con lote 1; al poniente: 11.00 m con calle 19; y al suroeste: Pancoupe, ambas calle en línea curva; con una superficie total de 289.07 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en su periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, veintisiete de septiembre del año dos mil dos.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1319-B1.-7, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 53/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CAJA LA MONARCA, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, en contra de TEODORO PALENCIA CAMPOS Y OTROS, se señalan las doce horas del día cinco de noviembre de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en el San Mateo Mozoquilpan, Otzolotepec, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.10 m con Leopoldo Palencia Campos, al sur: 69.85 m con Benito Maurilia y Nicolás R., al oriente: 17.60 m con Concepción Castaño, al poniente: 17.60 m con caño regador, con una superficie de 1,240.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada, México, bajo la partida número 675-244, volumen 31, libro primero, sección primera, de fecha veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a nombre de TEODORO PALENCIA CAMPOS, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N., ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble; por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad aducida, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de octubre de dos mil dos.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3713.-14, 17 y 24 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 199/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Pasante de Derecho FABIAN RODRIGUEZ ROJAS, endosatario en procuración de A. LUCIA GALLEGOS VARGAS DE PAGAZA, en contra de CLARA LOZA SUAREZ.- El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las doce horas del día cinco de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles que a continuación se describen: 1.- Un Televisión marca Broksoni, de veinte pulgadas, color negro, modelo CTVG-5463VLCT sin comprobar su funcionamiento con dos botones de funcionamiento. 2.- Una videocasetera marca Sony, modelo SLV-LSMX, color negro con ocho botones para su funcionamiento. 3.- Una grabadora marca Phillips con compact-disk, casetera, modelo A20030, color gris con dos bocinas 17 botones para su funcionamiento.

Anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Anunciándose la venta para que concurren los postores a la misma.- Valle de Bravo, México, a nueve de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

3765.-16, 17 y 18 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 101/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Pasante de Derecho FABIAN RODRIGUEZ ROJAS, endosatario en procuración de A. LUCIA GALLEGOS VARGAS DE PAGAZA, en contra de ARMANDO FIGUEROA VARGAS.- El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día cinco de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles que a continuación se describen: 1.- Un Televisión marca Samsung, de veinte pulgadas, color gris, modelo CT-5038, número de serie CT-5038GX/XAX con seis botones para su funcionamiento, entrada de audio, video y audífonos. 2.- Un Modular marca Aiwa, modelo CX-NAVF96LH, número de serie 14PM8600271, con cuatro bocinas, color gris plateado, y con cuarenta y siete botones para su uso.

Anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,850.00 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Anunciándose la venta para que concurren los postores a la misma.- Valle de Bravo, México, a nueve de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

3766.-16, 17 y 18 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE
MEXICO, CON RESIDENCIA EN
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SECCION CIVIL
MESA II
EXPEDIENTE: 9/2001

Por medio del presente edicto, se da cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha siete de octubre de dos mil dos, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 9/2001-II,

promovido por PAPELES CORRUGADOS SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE, en contra de NOVIDEA WTD SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el cual se transcribe para lo efectos legales a que haya lugar.

*NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO A
SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos de los que se desprende que a la fecha ha transcurrido el término de tres días concedido a las parte en proveído de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto del peritaje rendido por ALEJANDRO MEJIA BELMAR, sin que hicieran manifestación alguna al respecto, en consecuencia y como lo solicita AGRIPINO GARCIA BAUTISTA, apoderado de la parte actora en el presente juicio ordinario mercantil, se fijan las DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS, para que sean sacados a remate los bienes embargados, que a saber son:

- 1.- Fotocopiadora Xerox, modelo 1112, número de serie 41 K306187.
- 2.- Gabinete metálico con rodajas, con base en parte superior, para colocar copiadora.
- 3.- Monitor Acer View 34T Modelo 7134T, número de serie M5400255033.
- 4.- CPU Acer Mater Modelo MT466D7.
- 5.- Mouse Microsoft número de serie 02549514.
- 6.- Teclado Acer Modelo 6312, número de serie 6350060938.
- 7.- Impresora marca Star de matriz de punto, Modelo NX-1500, número de serie 480031130075, sin tapa.
- 8.- Monitor IBM Modelo 2238-MO3, Número de Serie 55-232189.
- 9.- CPU Hewlett Packard Vectra, número de serie 3238Y16788.
- 10.- Montacargas Allis-Chalmers modelo ACC40MPS, número de serie CDRB4028.
- 11.- Soldadora eléctrica Miller modelo M1-250-CD, número de serie 212-N-5422H2.
- 12.- Torno marca TRAUBA 15/25, número de serie 2525579.

En términos de lo establecido en el artículo 1412 del Código de Comercio, se fija como postura legal de los bienes embargados la cantidad de \$18,941.33, (DIECIOCHO MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS 32/100 M.N.), la que será la postura legal en primer almoneda, equivalente a las dos terceras partes de su valor, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al ordenamiento mercantil.

Se procede a anunciar en la forma legal la venta de los bienes antes señalados, por tres veces, dentro de tres días por edictos, cuya publicación deberá realizarse a costa de la parte actora en el periódico oficial y en diario de mayor circulación en la entidad, para que concurren los postores conforme a derecho.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES.

Así lo proveyó y firma el Licenciado WILLY EARL VEGA RAMIREZ, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de México, ante el Secretario que autoriza y da fe.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a nueve de octubre de dos mil dos.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE
DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
NAUCALPAN DE JUAREZ.

LIC. MANUEL VAZQUEZ CANELA
(Rúbrica).

3734.-15, 16 y 17 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JUICIO.

En el expediente número 435/2002, promovido por JAIME MURILLO DOMINGUEZ, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil (controversia del orden familiar), en contra de AURORA GONZALEZ SERRANO, persona que manifiesta bajo protesta de decir verdad ignora cual sea su domicilio para efecto de que sea emplazada a juicio; solicitando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, toda vez que surten las causales previstas en el artículo 4.90, fracciones X y XIX de la Ley Sustantiva Civil vigente en el Estado de México. B) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio, procediéndose a emplazar por edictos a AURORA GONZALEZ SERRANO, y se ordena su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín. Notifíquese y cúmplase.

Lerma de Villada, México, a veintinueve de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3522.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 278/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO GILBERTO PICHARDO PEÑA apoderado de BANCRECER, S.A., en contra de ENRIQUE GONGORA MONTOYA, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día ocho de noviembre del dos mil dos, para que tenga lugar la quinta almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en: Terreno con construcción ubicado en la calle Alvaro Obregón número 13, colonia Santa Ana en Ixtapan de la Sal, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con sucesión de Ignacio del Pilar, al sur: 20.00 m con calle Alvaro Obregón, al oriente: 41.00 m con Etelvina Anaya Figueroa y al poniente: 40.00 m con Julio Hernández. Con una superficie total de 810.00 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, bajo la partida número 501-202, volumen 39, libro primero, sección primera a fojas 99, de fecha siete de abril de mil novecientos noventa, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'337,131.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la deducción del diez por ciento que marca la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas; convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la de Tenancingo, México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3702.-11, 17 y 23 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 412/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL MIRELES BECERRIL, en contra de TEODORO PALENCIA CAMPOS, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, señaló las diez horas del día siete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en el poblado de San Agustín Mimbres, en el municipio de Otzolotepec y distrito judicial de Lerma, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Lerma, bajo la partida número 73-455, del volumen 21, del libro primero, de la sección primera de fecha doce de febrero del año 1983, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.00 m con camino vecinal; al sur: 72.80 m con Miguel Martínez Montiel; al oriente: 48.80 m con Fausto Sarasiva; y al poniente: 65.00 m con terreno y Privada de Reyes Vázquez.

Ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose por este conducto a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 341,571.62 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble embargado en el presente juicio por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, edictos que se extienden a los dos días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3693.-11, 17 y 23 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 3237/18/02, ROBERTO REYES HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en número 13 hoy 38 de Ixtememelixtle, municipio de Coacalco, distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 46.00 m y colinda con Heriberto Rodríguez Portugués; al sur: 46.00 m y colinda con propiedad de Alejo Montoya y un tramo de 4.85 m dentro de dicho predio; al oriente: 17.50 m y linda con Guadalupe Flores Cuellar y un tramo de 4.85 m dentro de su propiedad; al poniente: 17.50 m y colinda con calle Ixtememelixtle y 4.85 m según consta en croquis que se anexa. Superficie aproximada de 825.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3717.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente Número 1755/00, JUANA MEJIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xicotencatl, manzana 06, lote 03, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Ixtlaclhuatl; al sur: 10.00 m colinda con calle Xicotencatl; al oriente: 21.00 m colinda con Margarito Gutiérrez Gómez; al poniente: 21.00 m colinda con Leonel Martínez Godínez. Superficie aproximada de 210.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio Coronado Márquez.-Rúbrica.

3722.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2118-2002, MARIO JIMENEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Méx., Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m Julia Avila Vda. de Mendoza, al sur: 10.00 m panteón municipal, al oriente: 50.00 m Vicenta Barrientos, al poniente: 50.00 m Leonardo Valdez. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 4217-02, SOCOÑO MIRANDA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Abasolo, San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Méx., Distrito de Toluca, Méx., que mide y linda: al norte: 05.80 m con Efraín Arriaga, al sur: 06.35 m con la calle de Abasolo, al oriente: 19.40 m con Miguel Nute Guadarrama, al poniente: 18.10 m con la privada de Abasolo. Superficie: 125.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 7 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 10679/2001, LUIS FERNANDO MONJARDIN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el sitio llamado La Laguna y se conoce con el nombre de San Bernardo de Luis en San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, Méx., Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10 m y colinda con Laura Rojas Gamboa, al sur: 10.00 m y colinda con calle La Laguna, al oriente: 40 m y colinda con Sergio Chao Valle, al poniente: 40 m colinda con Gabriel Alvarado Orozco. Superficie aproximada de: 400 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 07 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 6894-02, MARIA DEL CARMEN SALGADO VDA. DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la cabecera municipal del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con Fidel Casiano, al sur: 30.00 m colinda con calle, al oriente: 10.00 m colinda con barranca, al poniente: 10.00 m colinda con calle. Superficie: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 18 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 6890-02, ERNESTINA CASTILLO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, Municipio de Villa Victoria, Méx., Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 60.00 m con Josefina García Vilchis, al sur: 60.00 m con Karina Tenorio Reyna, al oriente: 20.00 m con Karina Tenorio Reyna, al poniente: 20.00 m con vialidad Lázaro Cárdenas. Superficie: 1,200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 18 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 610/190/02, SALVADOR ALFONSO GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Méx., Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 20.80 m con el Sr. Pascual Hernández Mancera, al sur: 34.80 m con camino público en dos líneas: una de 12.80 y otra de 22.20 m., al oriente: 21.50 m con el Sr. José Sánchez Hernández y la Sra. Esthela Sánchez H., al poniente: 16.70 m con entrada particular del Sr. Pascual Hernández Mancera. Superficie aproximada de: 545.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 26 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 613/193/02, MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, Municipio de Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 91.00 m con Herlinda Hernández, al sur: 107.00 m con Nicolás Hernández, al oriente: 38.00 m con Salvador Hernández, al poniente: 33.00 m con el río. Superficie aproximada de: 3,514.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 26 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 614/194/02, DIONICIO LOPEZ SANCHEZ, MARTHA CARBAJAL GUTIERREZ Y MARTIMIANO LOPEZ CARBAJAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carbajal, Municipio de Texcaltitlán, Méx., Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 66.00 m con Ignacio Herrera López, al sur: 65.00 m con Ricarda López, al oriente: 65.00 m con Josefa López, al poniente: 68.00 m con Ignacio Herrera López. Superficie aproximada de: 4,355.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 26 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 18/2000, JUSTINO SALVADOR LORETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 31.36 m con Camino Real, al sur: 24.10 m con Eliseo Camona, al oriente: 192.50 m con Gabriel Loreto, al poniente: 170.10 m con Fernando Chino.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de enero de 2000.-El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 19/2000, JUSTINO SALVADOR LORETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 20.30 m con Agustina Mateo, al sur: 35.00 m

con Camino Real, al oriente: 24.00 m con Luis Fierro, al poniente: 30.30 m con carretera a Valle de Bravo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de enero de 2000.-El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 15/2000, JUSTINO SALVADOR LORETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 137.75 m con Tobías Salinas, al sur: 141.87 m con Agustina Mateo, al oriente: 20.10 m con Jese Arias, al poniente: 22.28 m con Tobías Salinas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de enero de 2000.-El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 740/214/02, JOHNNY SOSA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cuchilla, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: termina en punta con carretera Toluca-Tenango, al sur: 20.10 m con Rosario Ma. Alma Chávez Estrada, al oriente: 62.90 m con carretera Toluca-Tenango, al poniente: 57.60 m con Carmen Manjarrez San Juan. Superficie: 578.88 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3841/02, ALICIA MARIN MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Canohillas 2a. sección, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 31.00 m y colinda con la C. Francisca Marín Álvarez, al sur: 31.00 m y colinda con la C. Francisca Marín Álvarez, al oriente: 121.50 m y colinda con la C. Francisca Marín Álvarez, al poniente: 121.50 m y colinda con el C. Nazario Marín Vilchis. Superficie: 3,766.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 3251/02, DARIO MARTINEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José las Lomas, municipio de Temoaya, México, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 35.00 m con propiedad de Silvestre Hinojosa Castillo, al sur: 39.00 m con propiedad de Enrique Hinojosa Valdez, al oriente: 28.00 m con una barranca, al poniente: 50.00 m con un camino público. Superficie aproximada de: 1,443.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 5443/2002, AARON EVERARDO BECERRIL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José las Lomas, municipio de Temoaya, México, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 49.70 m colinda con José Becerril, al sur: 22.80 m colinda con Artemio Becerril Jiménez, al oriente: 27.70 m colinda con camino sin nombre, al poniente: 44.90 m colinda con carretera. Superficie: 1,133.42 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

Exp. 5441/2002, NICOLAS BECERRIL GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real S/N, en la Localidad de San José Las Lomas, municipio de Temoaya, México, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con el Sr. Bonifacio Becerril Arana, al sur: 45.20 y 17.00 m con los Sres. Pablo Maldonado Hernández y Mario Hernández Becerril, al oriente: 70.50 m con Camino Real S/N, al poniente: 73.00 m con el Sr. Eugenio Hernández Becerril.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3728.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 9335/2002, BENITO LUCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 48.00 m con Emeterio de la Rosa, al sur: 48.00 m con Presciliana Juárez Milla, al poniente: 7.50 m con Juan Flores, al oriente: 7.50 m con calle. Superficie aproximada: 360.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 1º de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1352-B1.-14, 17 y 22 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7486/2002, DANIEL GIL VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Oyamel, Temoaya, México, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Víctor de la Luz Trejo; al sur: 32.5 m con Adrián García Barrera; al oriente: 16.06 m con camino público el cual tiene de ancho 5.60 m; al poniente: 10.00 m con Víctor de la Luz Trejo. Superficie aproximada de 263.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3648.-9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 1810/44/02, ELIA LLERENAS DE BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Peny, ubicado en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda:

al norte: 5 m con barranca; al sur: 72.70 m con camino vecinal; al oriente: 97.19 m con barranca; al poniente: 60.00 m con Ana Alicia Llerenas Ruiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3656.-9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 1006/292/02, ROSA ROGEL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno con casa habitación de los llamados de propiedad particular, ubicado en San Lucas, perteneciente a Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m con propiedad del señor Jaime Rogel López y Margarito Rosas Rogel; al sur: 24.75 m con propiedad del señor Juan Agustín Ayala Rogel; al oriente: 41.75 m con propiedad de la señora Reyna Rogel López; al poniente: 41.75 m con propiedad del señor Eusebio Rogel López. Superficie aproximada de 1038.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3659.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. No. 1007/293/02, EUSEBIO ROGEL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno con casa habitación de los llamados de propiedad particular, ubicado en San Lucas, perteneciente a Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 10.92 m en dos líneas colindando con la propiedad del señor Salvador Hernández Trujillo y de la señora Reyna Rogel López; al sur: 14.35 m colindando con la propiedad de el señor Rodolfo Rogel López; al oriente: 17.03 m en 2 líneas colindando con la propiedad del señor Arcadio Rogel López y de la C. María Eugenia Millán Rogel; al poniente: 05.67 m colindando con la propiedad de la carretera Totolmajac-Autopista a Ixtapan de la Sal, México. Superficie aproximada de 143.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3659.-9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6260/02-114, CATALINA MILAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real, poblado de Tlaltecahuacan, municipio de Chiautla, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.60 m con Clementina Milán Martínez; al sur: 7.05 m con

Camino Real; al oriente: 1.20 m con callejón y 21.85 m con callejón; al poniente: 14.20 m y 13.20 y 5.10 m con Camino Real. Con superficie aproximada de 287.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 01 de octubre del 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3649.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 5842/02-81, MARIA EUGENIA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Amajac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 35.38 m con Eric García García; al sur: 33.69 m con Salvador García García; al oriente: 15.32 m con Cerrada Palmera; al poniente: 15.34 m con calle Camelia. Con superficie aproximada de 529.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de agosto del 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3649.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 5841/02-80, SALVADOR GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Amajac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.69 m con Ma. Eugenia García García; al sur: 31.97 m con calle Veracruz; al oriente: 16.70 m con Cerrada Palmera; al poniente: 15.57 m con calle Camelia. Con superficie aproximada de 529.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de agosto del 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3649.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 5843/02-82, ERIK GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Amajac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 36.99 m con Marco Antonio García García; al sur: 35.38 m con Ma. Eugenia García García; al oriente: 14.62 m con Cerrada Palmera; al poniente: 14.62 m con calle Camelia. Con superficie aproximada de 529.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de agosto del 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3649.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 5844/02-83, MARCO ANTONIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Amajac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 38.53 m con Alicia García García; al sur: 36.99 m con Erik García García; al oriente: 14.01 m con Cerrada Palmera; al poniente: 14.01 m con calle Camelia. Con superficie aproximada de 529.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de agosto del 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3649.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 5845/02-83, ALICIA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Amajac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 39.95 m con el mismo predio; al sur: 38.53 m con Marco Antonio Garcia Garcia; al oriente: 14.20 m con Cerrada Palmera; al poniente: 12.78 m con calle Camelia. Con superficie aproximada de 529.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de agosto del 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3649.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 6259/02-115, CLEMENTINA MILAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gardenias, poblado de Tlaltecahuacan, municipio de Chiautla, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.20 m con calle Gardenias; al sur: 20.60 m con Catalina Milán Martínez; al oriente: 10.20 m con callejón; al poniente: 11.00 m con Camino Real. Con superficie aproximada de 220.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de octubre del 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3649.-9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 9323/382/02, LUIS ARNULFO NEGRETE MORFIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santo Tomás, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 205.80 m colinda con Anastacio Sánchez, al sur: 205.20 m colinda con Manuel Robles, al oriente: 49.00 m colinda con camino público actualmente (calle Gumaro García de la Cadena), al poniente: 49.00 m colinda con Ignacio Piña. Superficie aproximada de: 10,064.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 7231/231/02, CERDEIRA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Cañadas, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 20.00 m y colinda con calle pública, al sur: 20.00 m y colinda con el señor Pascual Gómez Hernández, al oriente: 50.00 m y colinda

con el señor Pascual Gómez Hernández, al poniente: 50.00 m y colinda con propiedad del señor Guillermo Islas Leal. Superficie aproximada de: 1,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
3669.-9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 605/187/02, ISALIA NAVARRETE VIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Joyas, denominado "El Plan", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 180.00 m colinda con Rodolfo Vivero Rojo, vecino de la Comunidad de Las Joyas, del municipio de Amatepec, Méx., al sur: 168.00 m colinda con Faustino Vences Pompa, mayor de edad, vecino de Las Joyas, del municipio de Amatepec, Estado de México, al oriente: 60.00 m colinda con Ismael Vivero Rojo, mayor de edad, vecino de Las Joyas del municipio de Amatepec, Méx., al poniente: 190.00 m y colinda con María Vivero Rojo, vecino de la Comunidad de Las Joyas, municipio de Amatepec, Estado de México. Superficie aproximada de: 21,750.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 20 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.
3669.-9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4308/360/02, CANDIDO NICOLAS ECHEVERRIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Tochanguey", mide y linda; al norte: en 12 líneas de oriente a poniente; 39.90 m, 13.20 m, de sur a norte: 0.40 m, oriente a poniente: 6.90 m, sur a norte: 1.00 m, oriente a poniente: 1.00 m, sur a norte: 1.00 m, al oriente a poniente: 2.51 m, al sur a norte: 1.00 m, oriente a poniente: 1.00 m, sur a norte: 1.00 m, oriente a poniente: 0.61 m sobre la calle Tacuba, al sur: 64.50 m linda con Rogeria Echeverría Ramírez, al oriente: 17.77 m linda con calle Sinaloa, al poniente: en dos líneas: 5.70 m y 18.70 m con Av. México Sur. Superficie aproximada de: 1,359.97 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 4309/361/02, ROGERIA ECHEVERRIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 64.50 m con Cándido Nicolás Echeverría

Ramírez, al sur: 64.00 m con Daniel 2do. Echeverría Ramírez, al oriente: 8.92 m linda con calle Sinaloa, al poniente: 8.92 m con Avenida México Sur. Superficie aproximada de: 573.11 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 4310/362/02, DANIEL 2DO. ECHEVERRIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Tochanguey", mide y linda; al norte: 64.00 m con Rogeria Echeverría Ramírez, al sur: 62.60 m linda con Susana Echeverría Ramírez, al oriente: 29.31 m linda con calle Sinaloa, al poniente: 29.31 m linda con Avenida México Sur. Superficie aproximada de: 1855.31 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 4311/363/02, SUSANA ECHEVERRIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Tochanguey", mide y linda; al norte: 62.60 m con Daniel 2do. Echeverría Ramírez, al sur: 61.60 m con Eugenio Echeverría Ramírez, al oriente: en tres líneas de norte a sur: 2.60 m con calle Sinaloa, oriente a poniente: 0.70 m, norte a sur: 13.02 m con calle Sinaloa, al poniente: 15.62 m con Avenida México Sur. Superficie aproximada de: 964.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 4312/364/02, EUGENIO ECHEVERRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Tochanguey", mide y linda; al norte: 61.60 m con Susana Echeverría Ramírez, al sur: 61.55 m con Erasmo Echeverría Ramírez y Cándido Nicolás Echeverría Ramírez, al oriente: 15.62 m con calle Sinaloa, al poniente: 15.62 m con Avenida México Sur. Superficie aproximada de: 961.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 4313/365/02, CANDIDO NICOLAS ECHEVERRIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Tochanguey", mide y linda; al norte:

50.70 m con Eugenio Echeverría Ramírez, al sur: en dos líneas: 41.00 m y 10.00 m linda con calle José María Morelos, al oriente: 25.36 m linda con calle Sinaloa, al poniente: 30.16 m linda con Daniel y Erasmo Echeverría Ramírez. Superficie aproximada de: 1497.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 4314/366/02, ERASMO ECHEVERRIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 10.85 m linda con Eugenio Echeverría Ramírez, al sur: 10.85 m linda con Daniel Echeverría Ramírez, al oriente: 16.86 m linda con Cándido Nicolás Echeverría Ramírez, al poniente: 16.86 m linda con Avenida México Sur. Superficie aproximada de: 182.93 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 4315/367/02, DANIEL ECHEVERRIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Tochanguey", mide y linda; al norte: 10.85 m con Erasmo Echeverría Ramírez, al sur: 10.85 m con calle José María Morelos, al oriente: 13.30 m con Cándido Nicolás Echeverría Ramírez, al poniente: 13.30 m con Avenida México Sur. Superficie aproximada de: 144.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 4316/368/02, CANDIDO NICOLAS ECHEVERRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Tempotilla", mide y linda; al norte: 64.50 m linda con el panteón, al sur: 67.00 m linda con el Panteón, al oriente: 111.00 m linda con el panteón, al poniente: 123.50 m con Vía de Ferrocarril. Superficie aproximada de: 7312.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 4574/387/02, J. MARIA VAZQUEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tocuila, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Tlapexco", mide y linda; al norte:

100.00 m con calle sin nombre, al sur: 101.00 m con Florentina Espinosa González, al oriente: 113.70 m con Florentina Espinosa González, al poniente: en línea recta: 103.50 m con camino a Oxtotipac. Superficie aproximada de: 10,914.30 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 4992/398/02, JUAN BENITEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción de San Martín de las P., municipio de San Martín de las P., distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 27.00 m con Felipe Sánchez A. y Julio Roldán, al sur: en dos líneas, una de 18.00 m con Bernabé Benítez Pérez, 5.40 m con calle Matamoros, al oriente: 42.50 m con Yolanda Flores Alva, Rómulo, Manuel Mendoza, Evangelina Flores, Vicente Romero, al poniente: en dos líneas, una de: 19.60 m con María Felicitas Benítez, 29.00 m con Felipe Sánchez Aguilar. Superficie aproximada de: 1,091.28 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 4993/399/02, JUAN BENITEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción de San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las P., distrito de Otumba, predio denominado "Tepanco y Tezoquipa", mide y linda: al norte: en dos líneas, una de 18.10 m y la otra de 5.70 m con María Felicitas Benítez Pérez, al sur: 22.75 m con calle Matamoros, al oriente: 26.18 m con Margarito Benítez Pérez, al poniente: 24.00 m con calle Morelos. Superficie aproximada de: 583.26 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 4994/400/02, LUIS BENITEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción de San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las P., distrito de Otumba, predio denominado "Tepanco y Tezoquipa", mide y linda: al norte: 32.00 m con Víctor Hernández Roldán, al sur: en tres líneas, una de: 19.50 m de 7.30 m y de 3.60 m con María Felicitas Benítez Pérez, al oriente: 35.00 m con Felipe Sánchez Aguilar, al poniente: 25.10 m con calle Morelos. Superficie aproximada de: 906.54 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 9040/362/02, JUAN JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina número 16 del Barrio Capula, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 35.60 m colinda con propiedad del Ingeniero José López, al sur: 34.75 m colinda con propiedad de la señora Cástula Herrera Vda. de Noriega, al oriente: 22.00 m colinda con calle Mina, al poniente: 22.08 m colinda con propiedad del señor Arnulfo Noriega Herrera. Superficie aproximada de: 773.74 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 7512/321/02, ESTEFES DE LORENZANA JUANA Y LORENZANA RAMON SENOVIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Veracruz s/n paraje "Xaxapolla o La Palma", Col. La Palma, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 13.00 m y linda con calle pública, sur: mide 13.00 m y linda con Elvira Cortés Romero, oriente: mide 17.00 m y linda con Wenceslao Orta, poniente: mide 17.00 m y linda con Laura Gómez. Superficie aproximada: 221.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 6895/314/02, TEMPLOS ESTRADA NORMA SILVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Viejo a Melchor Ocampo s/n paraje "San Miguel Otlica", San Miguel Otlica, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 16.50 m y linda con calle pública (camino viejo a Melchor), sur: mide 15.50 m y linda con Margarita Zúñiga Suárez, oriente: mide 35.30 m y linda con Mariano Antonio Robert Martínez, poniente: mide 36.00 m y linda con Marcelino Cedillo Romero. Superficie aproximada: 570.57 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 7513/322/02, URBAN CORTES MA. DE LOURDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Francisco Sarabia s/n paraje "Tlaxintla", Bo. Guadalupe, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: 1er. norte: mide 02.60 m y linda con Lino Urbán Cervantes, 2do. norte: mide 08.90 m y linda con Lino Urbán Cervantes, 3er.

norte: mide 03.00 m y linda con cerrada Francisco Sarabia, sur: mide 14.50 m y linda con Máximo Cortés Sánchez, oriente: mide 33.70 m y linda con Pablo Pérez y Tomás Cortés Soiano, 1er. poniente: mide 03.00 m y linda con Lino Urbán Cervantes, 2do. poniente: mide 21.70 m y linda con Lino Urbán Cervantes, 3er. poniente: mide 09.00 m y linda con Lino Urbán Cervantes. Superficie aproximada: 328.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 6894/313/02, IBARRA ZARATE PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rufino Tamayo # 25 paraje "Santa Cruz" La Cantero, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 10.17 m y linda con Víctor García, sur: mide 10.17 m y linda con calle pública sin nombre, oriente: mide 15.00 m y linda con Tomás Martínez Vidal, poniente: mide 15.00 m y linda con Alberto Avila Martínez. Superficie aproximada: 152.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 6893/312/02, MILLAN DE MONZON CIRILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Justo Sierra s/n paraje "Tierra Grande", Bo. La Manzana Teyahualco, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 11.00 m y linda con Antonio Urbán Cervantes, sur: mide 11.00 m y linda con Antonio Urbán Cervantes, oriente: mide 16.00 m y linda con línea de Ferrocarriles Nacionales de México, poniente: mide 22.00 m y linda con Antonio Urbán Cervantes. Superficie aproximada: 209.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 6892/311/02, MONTES HERNANDEZ MARGARITA ARACELI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amado Nervo # 6 paraje "Atenco" Bo. Guadalupe, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 23.40 m y linda con Sofia Galván Pérez, sur: mide 22.40 m y linda con calle Amado Nervo, oriente: mide 22.10 m y linda con Manuel Romero Urbán, poniente: mide 22.84 m y linda con Máximo Cortés Sánchez. Superficie aproximada: 514.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 6891/310/02, MONTES HERNANDEZ MARGARITA ARACELI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amado Nervo # 7 paraje "Corral Los Zapotes". Bo. Guadalupe, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 23.15 m y linda con Juana Cortés Urbán, sur: mide 23.50 m y linda con Margarita Araceli Montes Hernández y entrada particular, oriente: mide 21.90 m y linda con Manuel Cortés, poniente: mide 22.00 m y linda con Lourdes Urbán Cortés. Superficie aproximada: 530.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 7786/270/02, DANIEL VARGAS BUSTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama s/n, Bo. Santiago Centro, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.58 m y colinda con el señor Jaime Vargas Ordóñez y 11.00 m colinda con el señor Eugenio Vargas Avendaño, al sur: 19.00 m colinda con calle Aldama, al oriente: 11.00 colinda con el señor Eugenio Vargas Avendaño, 15.43 m colinda con cerrada de Aldama, al poniente: 30.77 m colinda con el señor Juan Bustos Quijano. Superficie aproximada de: 473.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 8400/313/02, GUILLERMO OCTAVIO URBAN FASCINETTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tlaxomulco", Xahuento, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.60 m y linda con J. Loreto Urbán Sánchez, al sur: 10.70 m y linda con camino a Xahuento, al oriente: 48.80 m y linda con J. Loreto Urbán Sánchez, al poniente: 48.80 m y linda con Luis Almaraz Santiago, Ludiviana Parra Rodríguez y Rodolfo Hernández Cortés. Superficie aproximada de: 525.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 8598/336/02, BEATRIZ NIETO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros s/n, Bo. de San Juan, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.50 m colinda con Eduwiges Amaro Martínez, al sur: 14.50 m colinda con Anselmo Martínez, al oriente: 8.60 m colinda con Fernando García, al poniente: 8.60 m colinda con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 8599/337/02, NIETO RIVERA BEATRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros s/n, Bo. de San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 46.40 m colinda con Beatriz Nieto Rivera y Marcos Juárez Martínez, al sur: 46.40 m colinda con Anselmo Martínez García, al oriente: 12.00 m colinda con Fernando García, al poniente: 12.00 m colinda con calle Mariano Matamoros. Superficie aproximada de: 556.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 9122/368/02, IRENE LORENZO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo s/n, en el barrio de Texcacoa, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.80 m colinda con calle Abasolo, al sur: 10.80 m colinda con el señor David Villegas López, al oriente: 10.00 m colinda con entrada particular, al poniente: 10.00 m colinda con el señor David Villegas López. Superficie aproximada de: 108.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 9268/372/02, LUCILA ZARZA PAULIN Y ESTEBAN ZARZA PAULIN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosano, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 100.00 m colinda con propiedad de Cirilo Baca Guadalupe, al sur: 100.00 m colinda con propiedad de Filiberto Guadalupe P., al oriente: 17.00 m colinda con Zanja Regadora, al poniente: 17.00 m colinda con caño regador. Superficie aproximada de: 1,700.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 9301/379/02, ANSELMO SOLIS NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San José, Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 88.00 m colinda con carretera, al sur: 104.30 m colinda con la señora María Luna, al oriente: 74.00 m y colinda con el señor Anselmo Solis Núñez, al poniente: 47.00 m colinda con propiedad del vendedor el señor Pablo Solís Reyes. Superficie aproximada de: 5,817.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 9303/380/02, JESUS FABIAN NUÑEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con camino público, al sur: 25.00 m colinda con propiedad del mismo comprador, al oriente: 30.00 m colinda con Elia Angeles Martínez y Blanca Rodríguez, al poniente: 30.00 m colinda con Ramón Rodríguez. Superficie aproximada de: 750.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 9322/382/02, LUIS ARNULFO NEGRETE MORFIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santo Tomás, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 200.00 m colinda con Pedro Rojas, al sur: 200.00 m colinda con Andrea Flores, al oriente: 50.00 m colinda con camino público actualmente (calle Gumaro García de la Cadena), al poniente: 50.00 m colinda con Cleofas Zamora. Superficie aproximada de: 10,000 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3669.-9, 14 y 17 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3140/01, IRMA JIMENEZ PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.70 m con José Balbanera; al sur: 17.70 m con Adolfo Jiménez Ponce; al oriente: 12.00 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 11.55 m con José Balbanera. Con superficie aproximada de 208.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1327-B1.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. 6785/02-116, CONSTANTINO DE LA PAZ SANCHEZ Y ROCIO MEDINA USCANGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos número cinco, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.70 m con propiedad privada; al oriente: 16.00 m con Av. Morelos; al poniente: 12.90 m con Soledad Jiménez. Con superficie aproximada de 62.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1327-B1.-9, 14 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura 20,439 de 20 de SEPTIEMBRE del año 2002, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora JOYCE MERCEDES HAZA FORSECK, que otorgó el señor ANTONIO MARIA SANTIAGO VIRGILIO ALIÑO Y RODRIGUEZ, en su carácter de ALBACEA y HEREDERO

UNIVERSAL, quien aceptó la herencia y el cargo de ALBACEA obligándose a formular el inventario de los bienes, reconociendo la validez del testamento.

Huixquilucan, Méx., a 25 de septiembre del año 2002.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RUBRICA.

3634.-8 y 17 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO No. 23
TEXCOCO, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 436/2002.
POBLADO: SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA
MUNICIPIO: TECAMAC
ESTADO: MEXICO

LUIS NEGRETE ALBA
PRESENTE.

Mediante acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, con sede en la calle Nezahualcōyotl, número 222-B, colonia Centro, en la Ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, en fecha dieciocho de septiembre del dos mil dos, ordena emplazarle a juicio por medio de edictos que se publicarán por dos veces dentro del término de diez días en uno de los diarios de mayor circulación de la región del municipio de Tecámac, en el periódico oficial del Estado de México, en la presidencia municipal de Tecámac y en los estrados de este Tribunal, notificando a Usted para que a más tardar el día de la audiencia que se celebrará el día veintiuno de noviembre de dos mil dos a las diez horas comparezca ante este Tribunal y conteste la demanda instaurada en su contra por EDUARDO NEGRETE FLORES, respecto a la acción de prescripción adquisitiva del poblado de San Francisco Cuautliquixca, municipio de Tecámac, Estado de México quedando copia de la demanda y anexos en la Secretaría de Acuerdos a su disposición.-Atentamente, Actuario, Lic. Francisco Carrillo Morales.-Rúbrica.

1322-B1.-8 y 17 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO No. 23
TEXCOCO, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 198/2002.
POBLADO: IXTAPALUCA.
MUNICIPIO: IXTAPALUCA.
ESTADO: MEXICO.
ACCION: RESTITUCION DE PARCELA.

CC. CUAUHEMOC HERNANDEZ HERNANDEZ, VERONICA BEATRIZ NAJERA CASTILLO, JOSE VALDEZ RESENDIZ, BENJAMIN VILLALOBOS BUENHUMEN, JORGE FLORES GONZALEZ, MARTIN RIVERA CAMARILLO, MIGUEL SANCHEZ Y LUCIA LUGO.
PRESENTE.

Mediante acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23, con sede en calle Nezahualcōyotl, número 222-B, colonia Centro, en esta Ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, en fecha doce de septiembre de dos mil dos, se ordena emplazarle a juicio por medio de edictos que se publicarán por dos veces dentro del término de diez días en uno de los diarios de mayor circulación de la región del municipio de Ixtapaluca, en la GACETA Oficial del Estado de México, en la Presidencia Municipal de Ixtapaluca, y en los estrados de este Tribunal, notificando a Usted para que a más tardar el día de la audiencia que se celebrará el cinco de diciembre de dos mil dos, a las diez horas, comparezca ante este Tribunal y conteste la demanda instaurada en su contra por el C. FRANCISCO HERNANDEZ LORENCES, en la cual demanda la restitución de una parcela, del poblado de Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, quedando copias de la demanda y anexos en la Secretaría de Acuerdos a su disposición. Texcoco de Mora, Estado de México, a 26 de septiembre del 2002.-Atentamente, El C. Actuario del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 23, Lic. José Díaz Esparza.-Rúbrica.

1304-B1.-3 y 17 octubre.